



DOCUMENTO 4

**SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO PARA LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y
ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

INFORME JUSTIFICATIVO DE “NO DIVISIÓN EN LOTES”

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de polielectrolito para las instalaciones de Saneamiento y Abastecimiento del CABB.

2. JUSTIFICACIÓN DE “NO DIVISIÓN EN LOTES”

El contrato para el SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO PARA LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA no se divide en lotes por ser un único producto, polielectrolito, con referencias y presentaciones diferentes pero complementarias.

Las características del fango de una misma instalación pueden variar a lo largo del año, ya que las características del agua residual no son siempre las mismas. En consecuencia las condiciones operativas de la instalación de fangos varían, siendo necesaria la utilización de referencias de polielectrolito diferentes en cada circunstancia, además de requerirse el asesoramiento técnico del suministrador (motivo b del artículo 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en Lotes.

Sestao, septiembre de 2024
La Responsable del Contrato,

Fdo.: Eider Salazar Telleria.